

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 346 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 21 SEP 2016

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 103-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Abril del 2016; el Informe N° 226-2016/GRP-401000-401400-401410 de fecha 16 de Septiembre del 2016 del Sub Director de la División de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 675-2016/GRP-401000-401400 de fecha 19 de Septiembre del 2016 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 050-2016/GRP-401000-401300-401340 de fecha 20 de Septiembre del 2016 de la Jefa Sub Regional de Administración; la NOTA N° 000000464;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 103-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Abril del 2016, se resuelve APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Actividad "INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOCAL PROVISIONAL I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY", con un valor referencial ascendente a S/. 49,593.42 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 42/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios vigentes al mes de Marzo del 2016, para ser ejecutado bajo la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA) A TODO COSTO (SUMA ALZADA), con un plazo de ejecución de 21 días calendario;

Que, mediante Memorando N° 779-2016/GRP-401000 de fecha 22 de Agosto del 2016, la Gerencia Sub Regional reitera a la Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se asigne crédito presupuestario, por el monto de S/. 49,593.42 Nuevos Soles para la ejecución de la Actividad "INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOCAL PROVISIONAL I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY", a fin de evitar que alumnos y docentes presenten dificultades que atenten en contra de la salud;

Que, mediante Informe N° 226-2016/GRP-401000-401400-401410 de fecha 16 de Septiembre del 2016, el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos remite al Director Sub Regional de Infraestructura, el expediente técnico y los Requerimientos Técnicos Mínimos de "INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SS.HH PARA LOCAL PROVISIONAL I.E CARLOS AUGUSTO SALAVERRY- SULLANA", para la continuación del proceso previa certificación presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 675-2016/GRP-401000-401400 de fecha 19 de Septiembre del 2016, el Director Sub Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Sub Regional, el expediente técnico y los Requerimientos técnicos mínimos de la actividad "INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOCAL PROVISIONAL I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY", para la continuación del proceso previa certificación presupuestal;



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 346 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 21 SEP 2016

Que, mediante INFORME N° 015-2016/VAM de fecha 20 de Septiembre del 2016, el Bach. Ing. Víctor Arenas Mogollón alcanza al Responsable del equipo de Abastecimiento, el estudio de mercado para el Servicio de Instalación y Equipamiento de SS.HH para Local Provisional de I.E Carlos Augusto Salaverry- Sullana, por el monto de S/. 49,593.42 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 42/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes actualizados en el mes de Agosto del 2016, tipo de procedimiento Adjudicación Simplificada y con un plazo de 21 días calendario

Que, mediante Informe N° 050-2016/GRP-401000-401300-401340 de fecha 20 de Septiembre del 2016, la Jefa Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del expediente de contratación del Proceso de Selección, según el detalle siguiente:



TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR ESTIMADO
AS	005-2016	"INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SS.HH PARA LOCAL PROVISIONAL I.E CARLOS AUGUSTO SALAVERRY"	49,593.42



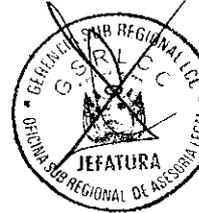
Que, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto, con fecha 09 de Septiembre del 2016, emite y aprueba la NOTA N° 000000464, para la certificación de crédito presupuestario, para la contratación de la "INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOCAL PROVISIONAL I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY", por el importe de S/. 49,593.42 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Tres con 42/100 Nuevos Soles);



Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, corresponde emitir el acto administrativo aprobando el expediente de contratación para el proceso de selección AS N° 005-2016 "INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SS.HH PARA LOCAL PROVISIONAL I.E CARLOS AUGUSTO SALAVERRY", con un valor referencial de S/. 49,493.42 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 42/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV;



Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura, Administración y Asesoría Legal; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA" y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 346 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLLCC-G
Sullana, 21 SEP 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2016 para la contratación de la Actividad "INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SS.HH PARA LOCAL PROVISIONAL I.E CARLOS AUGUSTO SALAVERRY", con un valor estimado ascendente a S/. 49,593.42 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 42/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios vigentes al mes de Agosto del 2016, con un plazo de ejecución de veintiún días (21) días calendario, que será ejecutado por la modalidad de ejecución sistema a **SUMA ALZADA**, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESP	MONTO
0001 INICIAL	
9002 399999 5000936 22 047 0010 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	
0041 MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES	
5 18 CANON Y SOBRE CANON, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	49,594.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	49,594.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	49,594.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	49,594.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	49,594.00
TOTAL	49,594.00
TOTAL CERTIFICACIÓN	49,594.00
TOTAL NOTA	49,594.00

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo Responsable de Abastecimientos (Contrataciones), Comité Especial, Dirección Sub Regional de Infraestructura Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
3
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

